

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **376** Fecha Solicitud 18/04/2017
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2
Descripción: PSP SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Las funciones y actividades propias de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES requiere de un profesional para apoyar las tareas de: Elaboración de estudios de mercado, verificación de documentos correspondientes a las requisiciones expedidas por cada área a través del sistema de información SEVEN ERP, en las evaluaciones técnicas, económicas y financieras a los procesos de contratación convocados por el ICFES, en el seguimiento y control al plan de compras, como también en el seguimiento a la ejecución de los contratos de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y, en general, para prestar apoyo profesional en las tareas de análisis financiero de la Subdirección, como quiera que no se cuenta con el personal de planta suficiente para tales efectos.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES en la realización de estudios de mercado, en el seguimiento y control a la ejecución de las estrategias de abastecimiento de bienes y servicios de la Entidad y en las tareas de apoyo administrativo y técnico relacionadas con las funciones de la Subdirección.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 1 de la Circular No. 21 de 2015.

- 1. Título Profesional

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

1. Prestar apoyo profesional en la elaboración de estudios de mercado relacionados con los procesos contractuales.
2. Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en el seguimiento y control a la ejecución de los contratos materia de supervisión de dicha área.
3. Apoyar en el análisis de cifras y datos y en la generación de informes relacionados con el abastecimiento de la Entidad.
4. Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en el seguimiento y control al plan de compras.
5. Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en las evaluaciones técnicas a los procesos de contratación.
6. Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en el análisis financiero correspondiente a la liquidación de contratos.
7. Asistir a comités, reuniones, audiencias y demás actos que le sean indicados por la Secret. General o la Directora General del ICFES, y rendir el correspondiente informe.
8. Elaborar las actas de las reuniones o comités que le sean solicitadas por el supervisor del contrato.
9. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
10. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de diciembre de 2017, según lo establecido en la forma de pago.
11. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
12. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
13. Adelantar las demás actividades que le asignen el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.
14. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
16. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
17. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
19. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
20. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
21. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

debidamente los pagos.
22. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
23. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Garantías

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

"Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales y apoyo a la gestión, para la vigencia 2015 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado y particularmente con el perfil de la señora **GINA DANIELA GONZÁLEZ SARMIENTO**.

De acuerdo a esta Circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 1. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos, la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN SMMLV 6.2. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (4.274.615,00), IVA. Incluido

GINA DANIELA GONZÁLEZ SARMIENTO, es Profesional en Ingeniería Industrial, con título profesional, con lo cual cumple con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su conocimiento hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$35.906.766) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$35.906.766)** los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un primer pago contra entrega del consolidado del plan de anual de compras 2017 por valor de **UN MILION SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.709.846)** IVA incluido b) Ocho (8) pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$4.274.615) IVA. Incluido**, correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2017; que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 002 del 02 de enero de 2017, la cual hace parte integral del presente contrato

PLAZO DE EJECUCION

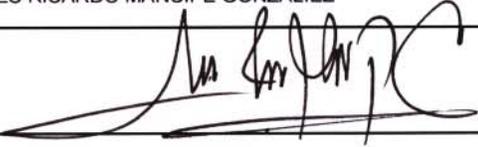
El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	35906766	35906766					



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		<u>RESPONSABLES</u>		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JIMMY ANDRES CASTRO CASTILLO	Nombre:	ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ		
Firma		Firma			

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 24/04/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor:

GINA DANIELA GONZÁLEZ SARMIENTO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES en la realización de estudios de mercado, en el seguimiento y control a la ejecución de las estrategias de abastecimiento de bienes y servicios de la Entidad y en las tareas de apoyo administrativo y técnico relacionadas con las funciones de la Subdirección.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ccallejas@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 26 de abril de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: ccallejas@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA-SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.
Revisó: Paola Escalona – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Elaboró: Celia Margarita Callejas Rincón – Abogada.